

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, integrante del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II y 96, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y MODIFICAN LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 66; LA FRACCIÓN IX Y EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 93; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO X DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 103, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA HONRAR LA MEMORIA DE LA MAESTRA IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERTNÁNDEZ, EN ESTE PODER LEGISLATIVO**, al tenor de lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y modifican la fracción XLIX del Artículo 4; la fracción XVI del Artículo 66; la fracción IX y el párrafo quinto del Artículo 93; la denominación del **CAPITULO X DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS PÚBLICAS**, así como el Artículo 103, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Para honrar la memoria de la maestra Ifigenia Martínez y Hernández, como luchadora social, prominente académica, diplomática, legisladora y servidora pública, se propone que la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, lleve su nombre.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

La Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, lleve el nombre de la maestra Ifigenia Martínez, que es un ícono del esfuerzo académico, político y social de las mujeres en México, y en reconocimiento de su ejemplar labor como legisladora.

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

PRIMERO. –“Debido a la gran variedad de temas presentes en la agenda gubernamental, los congresos locales de las entidades federativas necesitan información, ya sea para elaborar leyes o para la supervisión de políticas públicas. La información es para que los

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



legisladores y las legisladoras estatales o locales, de manera individual o colectiva, tomen decisiones sobre temas legales, económicos y de diversa naturaleza. Por ello, los legisladores y las legisladoras estatales requieren tener información que les permita defender los intereses de sus representados

Sin embargo, la adquisición de información requiere tiempo, capacidad y otros recursos. Estas actividades no solo incurren en costos, sino que el tiempo y la atención de quienes toman las decisiones son limitados; así, recopilar información sobre un tema significa que otros deben ser ignorados, creando costos de oportunidad. Además, no siempre es fácil encontrar personas que posean habilidades y destrezas de investigación y que, al mismo tiempo, puedan comunicar sus resultados en un lenguaje sencillo. Ante esta situación, algunos legisladores dependen de la información que les proveen servidores públicos locales o federales, grupos de interés y universidades.

No obstante, algunas legislaturas se han aventurado a crear sus propios servicios de investigación parlamentaria y, poco a poco, éstos comienzan a ser la principal fuente de información en el ámbito legislativo local.

En ese sentido, los congresos locales encuentran en los servicios de investigación parlamentaria a personal especializado que les brinda información para el cumplimiento de sus tareas.

Así, los congresos locales han tenido la necesidad de crear cuerpos técnicos de investigación parlamentaria, cuya función básica es ofrecer información para la toma de decisiones.”¹

¹ Los Servicios de Investigación Parlamentaria en los Congresos Locales, ver: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332020000200121#B53, 8 de noviembre de 2024.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



SEGUNDO. - “Las finanzas públicas es la disciplina que estudia el conjunto de instrumentos relacionadas con:

Los ingresos públicos;

El gasto público;

El endeudamiento interno y externo del Estado y

Los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector paraestatal.

A través de las finanzas públicas, vía la política fiscal, se pueden afectar algunos indicadores macroeconómicos, tales como el ahorro, la inversión o el consumo público y privado. Así tenemos que:

Cuando los ingresos son mayores que los gastos, existe un superávit público, es decir, el gobierno cuenta con un ahorro que se puede canalizar a incrementar la inversión y el consumo. En contraposición a esta situación favorable que predomina en el sector público, el sector privado se ve afectado en sus niveles de ahorro, inversión y consumo.

La situación contraria se da cuando los gastos del gobierno son mayores a sus ingresos provocando un déficit público. En este caso el ahorro, la inversión y el consumo del sector público se reducen y se incrementan los del sector privado.

Una situación de equilibrio fiscal se presenta cuando los ingresos públicos son iguales a sus gastos. En este caso, solo se da una reasignación de los recursos, puesto que, el gobierno los retira de una parte del sector privado vía impuestos, para asignarlos a otros

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



grupos del mismo sector privado. De esta manera, bajo un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos, el ahorro, la inversión y el consumo, tanto público como privado, no se modifican.”²

TERCERO. – “A sus 94 años de edad, Ifigenia Martínez Hernández fue sido testigo —y también protagonista— de un momento histórico: la toma de protesta de la primera presidenta de México, Claudia Sheinbaum. Martínez entregó la banda presidencial a Sheinbaum, un hecho simbólico, pero que no es casualidad. La finada presidenta del Congreso vivió sus propios momentos trascendentales en la economía, la diplomacia, la academia y la política nacional. Desde ser la primera mujer mexicana en obtener una maestría en Economía en la Universidad de Harvard, hasta ser considerada como la cofundadora de la izquierda en el país con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Ifigenia Martínez formó parte de los cambios más relevantes en México durante las últimas seis décadas.

Durante el movimiento estudiantil de 1968, Ifigenia Martínez luchó contra la represión del gobierno en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde fungió como la primera directora de la Escuela Nacional de Economía (1967). La académica terminó encerrada en una celda de la policía de la Ciudad de México por su resistencia a la represión de las autoridades. Posteriormente fundó el PRD junto a figuras como Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, en un período en el que se buscaba una alternativa a la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), partido en el que militó por 20 años.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Las Finanzas Públicas”, ver: <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/reportes/finpubli.htm>, 8 de noviembre de 2024.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



A lo largo de su carrera, ha ostentado múltiples cargos, siendo diputada federal y senadora en diversas ocasiones. En 1988, se convirtió en la primera mujer electa por la Ciudad de México para ocupar un escaño en el Senado, un paso significativo hacia la paridad de género en la política. En reconocimiento a su valiosa contribución a la sociedad mexicana, Martínez fue galardonada con la Medalla Belisario Domínguez en octubre de 2021, la máxima distinción otorgada por el Estado mexicano. Esta distinción subraya no solo su labor académica, sino también su papel en la lucha por la equidad y la justicia social.”³

CUARTO. - El pasado 5 de octubre se informó sobre el fallecimiento de la maestra Ifigenia Martínez.

“En las elecciones presidenciales del pasado 2 de junio, la actual Presidenta votó simbólicamente por ella para la presidencia. El gesto fue un reconocimiento a una vida de lucha en la izquierda y por los derechos de las mujeres. Ifigenia Martínez, oriunda del entonces Distrito Federal, fue una de las mujeres pioneras en el estudio del desarrollo económico desde la década de los cincuenta. Realizó los primeros análisis sobre, la distribución del ingresos, finanzas y deuda pública. La propia Martínez declaró en numerosas entrevistas que fue su padre quien le aupó a estudiar Economía cuando cursaba la preparatoria. Fue directora de la Facultad de Economía de la UNAM y se ostenta como la primera mexicana graduada con maestría y doctorado en Economía por la Universidad de Harvard; así como embajadora de México ante la Organización de las Naciones Unidas. Además, fue una de las fundadoras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en 1950.

³ Diario El País, ver: <https://elpais.com/mexico/2024-10-01/quien-es-ifigenia-martinez-la-pionera-de-la-izquierda-en-mexico-que-preside-la-toma-de-protesta-de-sheinbaum.html>

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Economista, catedrática, diplomática, legisladora y luchadora social. A la par de su destacada trayectoria académica, Martínez fue urdiendo una sólida carrera en los pasillos de la política. En un inicio, ocupó importantes cargos en la Administración Pública. De 1965 a 1970 fue jefa de Asesoría Económica de Presidencia; durante el Gobierno de Luis Echeverría fue nombrada como directora de Programación Administrativa de la Secretaría de Hacienda. De 1976 a 1979 fue diputada federal en la Cámara de Diputados por el PRI, partido en el que militó durante 20 años, desde el movimiento estudiantil de 1968 que lideró, hasta 1988. Ese año se convirtió en la primera mujer electa por la Ciudad de México —antes Distrito Federal— en ocupar un escaño en el Senado en representación de la izquierda. Un año más tarde, de la mano de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, fundarían el Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido en el que coincidiría, años después, con Andrés Manuel López Obrador. En la década de los noventa volvería a fungir como diputada de izquierda. A pesar de ser fundadora del partido de izquierda y militante por casi tres décadas, en 2018 decidió seguir a López Obrador y unirse a las filas de Morena. Su prolija trayectoria académica y política fue reconocida con la presea Belisario Domínguez que le otorgó el Senado en 2021.”⁴

En tal sentido, en el presente instrumento legislativo se propone que la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, lleve el nombre de la maestra Ifigenia Martínez, que es un ícono del esfuerzo académico, político y social de las mujeres en México, y en reconocimiento de su ejemplar labor como legisladora.

QUINTO. – Hay que recordar que el pasado 5 de noviembre, y en votación económica, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo que determina que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas lleve el nombre institucional de “Centro de Estudios de

⁴ Diario El País, ver: <https://elpais.com/mexico/2024-10-06/muere-ifigenia-martinez-historica-lider-de-la-izquierda-mexicana-a-los-94-anos.html>, 12 de octubre de 2024.

las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández”, como homenaje a quien fuera la primera presidenta de ese órgano del Poder Legislativo en la actual LXVI Legislatura.

V. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

De conformidad con la *Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México*⁵, donde se señala que, “la perspectiva de género tiene entre sus objetivos, erradicar las diversas causas que llevan a las circunstancias opresoras en las que desde siempre hemos tenido que desarrollarnos las mujeres por la simple razón de serlo, y con esta afirmación, no intento menospreciar el género, pero sí anteponer nuestra condición de personas sujetas de derechos, sin que para el ejercicio de ellos medie alguna otra característica, lo cual resulta ser una aspiración que sigue sin cumplirse en ningún ámbito de la vida en sociedad.” En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente y no sexista; que no discrimina, excluye, invisibiliza o estereotipa a las mujeres.

VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

Se adicionan y modifican la fracción XLIX del Artículo 4; la fracción XVI del Artículo 66; la fracción IX y el párrafo quinto del Artículo 93; la denominación del **CAPITULO X DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS PÚBLICAS**, así como el Artículo 103, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

VII. CUADRO COMPARATIVO.

⁵ Ver: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-la-Incorporacio%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>, 3 de julio de 2022.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TEXTO VIGENTE	PROPUESTA NORMATIVA
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. a XLVII Bis. ...</p> <p>XLIX. Unidades administrativas: Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, Unidad Transparencia y el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;</p> <p>L. a LIV. ...</p> <p>Artículo 66. ...</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Ratificar los nombramientos que haga la Junta, del encargado del despacho en caso de ausencia de alguna de las personas titulares de la</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. a XLVII Bis. ...</p> <p>XLIX. Unidades administrativas: Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández”, Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, Unidad Transparencia y el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;</p> <p>L. a LIV. ...</p> <p>Artículo 66. ...</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Ratificar los nombramientos que haga la Junta, del encargado del despacho en caso de</p>

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia así como del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;	ausencia de alguna de las personas titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández” , la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia así como del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;
XVII. a XXI. ...	XVII. a XXI. ...
Artículo 93. ...	Artículo 93. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas;	IX. Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández” ;
X. a XI. ...	X. a XI. ...
...	...
...	...
...	...
El nombramiento de las y los titulares, de la Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, la Coordinación de Servicios	El nombramiento de las y los titulares, de la Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia y el Centro de estudios Legislativos para la Igualdad de Género serán propuestos por la Junta y serán ratificados por el voto de la mayoría calificada de las y los Diputados presentes en la sesión del Pleno respectiva. La Junta establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar del cargo correspondiente.

...

...

CAPÍTULO X

De la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

Artículo 103. La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México.

La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las

de Finanzas Públicas **“Maestra Ifigenia Martínez y Hernández”**, la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia y el Centro de estudios Legislativos para la Igualdad de Género serán propuestos por la Junta y serán ratificados por el voto de la mayoría calificada de las y los Diputados presentes en la sesión del Pleno respectiva. La Junta establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar del cargo correspondiente.

...

...

CAPÍTULO X

De la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

“Maestra Ifigenia Martínez y Hernández”

Artículo 103. La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas **“Maestra Ifigenia Martínez y Hernández”** es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



<p>Comisiones, Grupos Parlamentarios y las y los Diputados.</p> <p>La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas contará con una Oficina Presupuestal.</p> <p>A la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas le corresponderá realizar las facultades señaladas en la Constitución Política, la Constitución Local, las aplicables, la presente ley y los artículos 523, 524, 525 y 526 del Reglamento, así como los requisitos para ser la o el titular de la misma.</p>	<p>La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández” se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y las y los Diputados.</p> <p>La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández” contará con una Oficina Presupuestal.</p> <p>A la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas “Maestra Ifigenia Martínez y Hernández” le corresponderá realizar las facultades señaladas en la Constitución Política, la Constitución Local, las aplicables, la presente ley y los artículos 523, 524, 525 y 526 del Reglamento, así como los requisitos para ser la o el titular de la misma.</p>
---	---

VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

ÚNICO. – Se adicionan y modifican la fracción XLIX del Artículo 4; la fracción XVI del Artículo 66; la fracción IX y el párrafo quinto del Artículo 93; la denominación del **CAPITULO X DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS PÚBLICAS**, así como el Artículo 103, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Artículo 4. ...

I. a XLVII Bis. ...

XLIX. Unidades administrativas: Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**”, Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, Unidad Transparencia y el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;

L. a LIV. ...

Artículo 66. ...

I. a XV. ...

XVI. Ratificar los nombramientos que haga la Junta, del encargado del despacho en caso de ausencia de alguna de las personas titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**”, la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia así como del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género;

XVII. a XXI. ...

Artículo 93. ...

I. a VIII. ...

IX. Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**”;

X. a XI. ...

...

...

...

El nombramiento de las y los titulares, de la Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**”, la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, de la Unidad de Transparencia y el Centro de estudios Legislativos para la Igualdad de Género serán propuestos por la Junta y serán ratificados por el voto de la mayoría calificada de las y los Diputados presentes en la sesión del Pleno respectiva. La Junta establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar del cargo correspondiente.

...

...

CAPÍTULO X

De la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

“Maestra Ifigenia Martínez y Hernández”

Artículo 103. La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**” es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas de la Ciudad de México.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**” se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y las y los Diputados.

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**” contará con una Oficina Presupuestal.

A la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas “**Maestra Ifigenia Martínez y Hernández**” le corresponderá realizar las facultades señaladas en la Constitución Política, la Constitución Local, las aplicables, la presente ley y los artículos 523, 524, 525 y 526 del Reglamento, así como los requisitos para ser la o el titular de la misma.

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPONGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



ATENTAMENTE

Alberto Martínez Urincho

**ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
DIPUTADO.**

Título	Iniciativa Unidad Ifigenia Martínez
Nombre de archivo	Iniciativa_Unidad...nia_Martínez.docx
Identificación del documento	682e6107e60e6289ace92412330f6a55d689e253
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 03:20:11 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.144.229.157
 VISUALIZADO	12 / 11 / 2024 03:20:13 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.144.229.157
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 03:20:26 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.144.229.157
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 03:20:26 UTC	El documento se ha completado.